



PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Vicerrectorado de Investigación
Universidad de Sevilla

ÍNDICE

- **Novedades**
- **Modalidades y tipos de proyectos**
- **Entidades beneficiarias**
- **Componentes del proyecto**
- **Contenido y documentación de la solicitud**
 - ❖ **Formulario electrónico de la solicitud**
 - ❖ **CVA**
 - ❖ **Memoria científico-técnica**
- **Plazos internos**
- **Preguntas frecuentes**
- **Recomendaciones**
- **Buzones AEI**

NOVEDADES CONVOCATORIA 2021

- **PLAN ESTATAL:** Las ayudas objeto de esta convocatoria corresponden a actuaciones del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, integrado en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.

El Plan Estatal tiene una estructura basada en cuatro programas estatales directamente relacionados con los objetivos generales de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- Programa Estatal para Afrontar las Novedades de Nuestro Entorno
 - **Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia**
 - Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento
 - Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial
-
- **FINANCIACIÓN:** La financiación de los proyectos previstos en la presente convocatoria revestirá la forma de subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y de anticipo reembolsable **FEDER**. El presupuesto de esta convocatoria se ha incrementado en 40M€, llegando el mismo hasta los 452 M€.
 - **Otras novedades:** modalidades de proyectos, desaparecen proyectos tipo JIN, nuevo formato del CVA, descripción del contenido de la memoria.

MODALIDADES Y TIPOS DE PROYECTOS

○ **Modalidades:**

- Proyectos de «Investigación No Orientada»: sin orientación temática predefinida, tienen como objetivo principal el avance del conocimiento. Motivados por la curiosidad científica.
- Proyectos de «Investigación Orientada»: orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a prioridades temáticas (Anexo III). Desaparecen los proyectos de Jóvenes investigadores sin vinculación (Tipo JIN).

○ **Tipos:**

- **Tipo A:** liderados por jóvenes investigadores. Obtención grado de doctor entre 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2018 (la fecha de 1 de enero 2011 puede ampliarse). No debe haber sido previamente IP durante más de un año de proyectos de investigación.
- **Tipo B:** liderados por investigadores consolidados.

Duración: la duración de los proyectos será, con carácter general, de 3 o 4 años (la fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de enero de 2022). Se podrá solicitar proyectos de dos años en casos excepcionales.

Los proyectos podrán ser **individuales** (con uno o dos IP) o **coordinados** (cada uno de ellos con uno/a o dos IP).

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España (artículo 5):

- Organismos públicos de investigación definidos
- Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y normas complementarias.
- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.
- Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.
- Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.

COMPONENTES DEL PROYECTO (I)

- **Investigador principal (IP)**

Debe cumplir los siguientes requisitos desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto:

- Grado de doctor anterior a 1 de enero de 2019
(Ampliación para los proyectos tipo A en situaciones art 6.3 c)
- Vinculación con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos del artículo 5.
- Régimen de participación y compatibilidad:
 - 1.º Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación en otra solicitud de la misma convocatoria.
 - 2.º No se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del equipo de investigación en un proyecto concedido en alguna de las convocatorias enumeradas en el anexo V y el proyecto tiene una fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2022, de acuerdo con el plazo fijado en la resolución de concesión, sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido.

COMPONENTES DEL PROYECTO (II)

• **Equipo de investigación (EI)**

Debe cumplir los siguientes requisitos desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto:

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos del artículo 5.
- Régimen de participación y compatibilidad:

1.º Se podrá figurar como personal del equipo de investigación en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.

2.º Si en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de las convocatorias citadas en el anexo V, cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de agosto de 2022, de acuerdo con el plazo fijado en su resolución de concesión, sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido, se podrá figurar como personal del equipo de investigación como máximo en una solicitud de esta convocatoria. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto, conforme a lo dispuesto en este punto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria.

3.º No se podrá figurar en una solicitud de esta convocatoria como personal del equipo de investigación si se figura como IP en otra solicitud presentada en esta misma convocatoria.

4.º No se podrá figurar como personal del equipo de investigación en una solicitud de esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP en un proyecto concedido de las convocatorias citadas en el anexo V, cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de agosto de 2022, de acuerdo con el plazo fijado en su resolución de concesión, sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido.

COMPONENTES DEL PROYECTO (III)

| Límites de participación | |
|--------------------------|-------------------------|
| Investigador principal | 1 solicitud/proyecto |
| Equipo investigador | 2 solicitudes/proyectos |

- **Equipo de trabajo**

- Personal investigador que no cumpla las condiciones de vinculación con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos previstos en el artículo 5.
- Personal predoctoral en formación
- Personal técnico de apoyo a la investigación
- Personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal en España

No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria para formar parte del equipo de investigación.

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- ❖ Formulario electrónico de la solicitud
- ❖ Memoria científico-técnica del proyecto
- ❖ Curriculum Vitae abreviado (CVA) de los IP
- ❖ Otra documentación: acreditar situaciones citadas en art. 6.3, específica de algunos proyectos (proyectos que se desarrollen en zonas recogidas por el Tratado Antártico, que requieran el uso de plataformas marinas, buques oceanográficos...)

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD (I)

Datos administrativos:

- **Representante legal:**

Nombre: Julián Martínez Fernández

Correo electrónico: viceinves@us.es

Dirección: Pabellón de Brasil. Paseo de las Delicias s/n. 41013 Sevilla

- **Persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad:**

Nombre: Mireia Rodríguez Álvarez

Teléfono: 954488129

Correo electrónico: dirareainves@us.es

Cargo: Directora Técnica del Área de investigación

Formulario electrónico de la solicitud (II)

Presupuesto:

- El presupuesto solicitado para cada concepto deberá estar desarrollado y justificada su necesidad para la ejecución del proyecto.
- **Auditoría:** es obligatorio incluir en el presupuesto 1.200 € para el informe de auditor.
- **GASTOS ELEGIBLES**
- La cuantía aprobada en el concepto de costes directos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las necesidades del proyecto.

Curriculum vitae abreviado (CVA)

- Se deberá adjuntar al formulario electrónico de solicitud, como documentación obligatoria y mínima, la memoria científico-técnica y el CVA del IP.
- Méritos más relevantes obtenidos en los últimos 10 años. Se puede ampliar el periodo de aportación de méritos si se acredita interrupción de la actividad investigadora.
- El CVA se presentará en inglés o en español, aunque se recomienda la presentación de dicho CVA en lengua inglesa en todos los proyectos. La aplicación de solicitud no admitirá CVA con una extensión superior a 4 páginas.
- **Nuevo formato:** desaparece el apartado A2 de Formación académica y en su lugar se incluye la enumeración de situaciones profesionales anteriores a la actual, así como los periodos de interrupción en la carrera investigadora, en su caso; se ha modificado el contenido del apartado B de Resumen del CV para progresar en la adecuación a los principios DORA y, como consecuencia de este principio, desaparecen las referencias a las bases de datos de Web of Science y Scopus en el apartado A del CVA.
- Se utilizará el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, o el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la FECYT, utilizando la opción de generación de currículum abreviado. Asimismo, se puede obtener este modelo de CVA a través de **Prisma**.

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA (I)

- Deberá incluir el contenido descrito en el Anexo VI
- Proyectos con presupuesto igual o superior a 100.000€ deberán presentar la memoria en inglés.
- La extensión máxima será de 20 páginas para los proyectos individuales y de 35 para los proyectos coordinados. Estos presentarán una única memoria.
- Se deberá incluir un **plan de contingencia** para resolver posibles dificultades en la ejecución del proyecto.
- Se deberá incluir resumen de un **plan de gestión de datos** de investigación previsto durante y al finalizar el proyecto, en el que se indique qué datos se van a recoger o generar (tipologías y formatos), cómo será el acceso (quién, cómo y cuándo se podrá acceder a los datos) y en qué repositorio está previsto que se depositen. En el caso de datos que estén sometidos a la reglamentación de protección de los datos personales o de aspectos éticos, indicar cómo se gestionarán. En el caso de los proyectos que resulten financiados, durante la ejecución del proyecto y junto al informe final se podrá solicitar un plan de gestión de datos formal completo.

idUS es el archivo digital que da acceso a los textos completos de la producción científica de la Universidad de Sevilla. Su objetivo es reunir, conservar y difundir los documentos resultantes de la actividad científica de la Universidad, haciendo los documentos visibles, accesibles, recuperables, utilizables y preservables para cualquier usuario.

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA (II)

Comentarios negativos de evaluadores:

PROYECTOS PGC

| CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA | CALIDAD, TRAYECTORIA Y ADECUACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN | IMPACTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LA PROPUESTA |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de los trabajos a realizar no incluye un adecuado nivel de detalle a nivel metodológico - No se presentan resultados preliminares o publicaciones - No presenta un plan pormenorizado de trabajo y actividades - La propuesta adolece de falta de originalidad - Técnicas utilizadas no son novedosas - La asignación de responsabilidades recae siempre en el investigador principal | <ul style="list-style-type: none"> - Escasas publicaciones en revistas de impacto - La memoria del proyecto no presenta las competencias formativas del grupo investigador - Falta una mayor interdisciplinariedad del equipo de investigación - Escasa productividad científica - El equipo de investigación es de tamaño relativamente pequeño para la propuesta | <ul style="list-style-type: none"> - El plan de difusión de resultados científicos es general no presenta un elevado grado de detalle - El impacto socioeconómico es limitado - Objetivos con baja probabilidad de ser alcanzados o excesivamente amplios - No aporta estimaciones cuantitativas concretas respecto al número de congresos y publicaciones |

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA (III)

PROYECTOS RETOS

| CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA | CALIDAD, TRAYECTORIA Y ADECUACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN | IMPACTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LA PROPUESTA |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto confuso y elevado - Descripción de actividades poco desarrollado y no viables para cumplir los objetivos - Objetivo ambicioso para la capacidad del grupo - Hay costes que podrían reducirse o limitarse - La descripción de la propuesta quizás describe mucho más la parte teórica del proyecto que los resultados | <ul style="list-style-type: none"> - Número de miembros del equipo escaso para el volumen de trabajo del proyecto - Poca capacidad del IP para liderar - Actividad investigadora previa del IP escasa - Número de tesis dirigidas bajo | <ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones y plan de divulgación pocos desarrollados - Plan de difusión escaso - Los retos esperados en publicaciones son muy reducidos - La publicación de los trabajos en acceso abierto parece insuficiente |

PLAZOS INTERNOS

- **Visto bueno para el personal no estable del equipo investigador**

Si tiene previsto incluir a personal no estable de la US en el equipo investigador, será necesario solicitar el visto bueno previamente. Para ello, el IP deberá incluir en el documento de “Visto bueno para el personal no estable” a dicho personal y enviarlo como muy tarde el día **1 de diciembre 2021** al correo electrónico opea@us.es. Como regla general, la US podrá autorizar la participación del siguiente personal no estable:

- Ayudante doctor (acreditación a contratado doctor/fecha contrato)
- Asociados (requisitos de antigüedad y declaración)
- Plan de estabilización US

- **Presentación de solicitudes**

Dentro del plazo interno establecido **9 de diciembre 2021** deberá enviarse a opea@us.es la siguiente documentación:

- Solicitud definitiva generada
- Compromiso de participación firmado por todos los participantes (Anexo firmas)
- En su caso, autorizaciones del personal externo



El anexo de firmas deberá contener las firmas del personal participante en el proyecto: IP, miembros del equipo investigador y miembros del equipo de trabajo (Anexo firmas).

La firma puede ser manuscrita o electrónica, debiendo ser del mismo tipo para todos los firmantes del documento.

La Universidad de Sevilla deberá custodiar también las autorizaciones de investigadores de otras entidades firmadas por su representante legal, en las que se autoriza a participar en el proyecto y se compromete al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.

Plazo único tanto para las acciones del IP como para las que tiene que llevar a cabo el RL de la entidad solicitante.

El representante legal de la entidad US, una vez supervisada toda la documentación, terminará la presentación de la solicitud mediante la firma y registro electrónicos.

PREGUNTAS FRECUENTES

- El personal investigador en formación, asistentes honorarios, académicos y personal de entidades extranjeras formarán parte del equipo de trabajo.
- Los investigadores honorarios y profesores eméritos formarán parte del equipo investigador.
- La entidad solicitante (US) sí dispone de un Plan de Igualdad.
Enlace: https://igualdad.us.es/?page_id=817
- Las prórrogas de proyectos activos no afectan para solicitar un nuevo proyecto.
- En caso de existir situaciones que interrumpen la actividad investigadora se debe indicar en el formulario de solicitud y aportar la documentación acreditativa de tales circunstancias.

RECOMENDACIONES

- Web de la AEI: preguntas frecuentes, instrucciones para presentar la solicitud, para rellenar el CVA y la memoria, ...
- Consultar la ficha resumen de la convocatoria:
<https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1518/1>
- Prestar especial atención a los requisitos, régimen de participación y compatibilidad del IP y equipo investigador
- Revisar los criterios de evaluación (Anexo I)
- Prestar atención al contenido de la memoria (Anexo VII)
- Revisar todos los documentos aportados antes de cerrar la solicitud y no cerrar la solicitud en el último momento

BUZONES DE LA AEI

- Preguntas generales sobre la solicitud: proyexcycyret.solicitud@aei.gob.es
- Preguntas sobre la ejecución y el seguimiento científico técnico: seguimiento@aei.gob.es
- Preguntas generales sobre la evaluación: s.evaluacion@aei.gob.es
- Preguntas sobre la ejecución y el seguimiento científico técnico: los buzones están organizados por áreas temáticas, el buzón genérico es: s.tem@aei.gob.es
- Consultas sobre incidencias informáticas: cauidi@aei.gob.es



¡Gracias por su atención!

Consultas: opea@us.es